



El futuro  
es de todos

23 FEB. 2022

CIRCULAR No. 00005

**PARA:** SUBDIRECTORA GENERAL DIRECTORES TÉCNICOS,  
SUBDIRECTORES TÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, ASESORES,  
COORDINADORES GRUPO DE TRABAJO, SUPERVISORES,  
CUENTADANTES DE CAJA MENOR, FUNCIONARIOS Y  
CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**DE:** RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE  
Director General

**ASUNTO:** Lineamientos para la implementación y desarrollo del modelo de  
Arquitectura Empresarial en la Unidad para las Víctimas.

La Arquitectura Empresarial se entiende como una disciplina estratégica que permite identificar oportunidades de mejora a través del análisis de la organización, diagnosticando su estado actual y formulando su estado deseado de tal forma que permita establecer un mapa de ruta de transformación digital, facilitando el desarrollo armónico entre las necesidades estratégicas, tácticas y operativas de la Unidad para las Víctimas y los elementos tecnológicos que aplica, generando beneficios para las víctimas y la sociedad, basados en el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En tal sentido, es de relevante importancia para la Unidad para las Víctimas, que la arquitectura empresarial desarrolle lo planteado en el Marco de Gobierno Digital, la Política de Transformación Digital del Estado Colombiano y la metodología establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 numerales 9, 10, 15 y 16 del Decreto 4802 de 2011, en concordancia con el Decreto 1499 de 2017, en lo concerniente a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG y el documento maestro del modelo de Arquitectura Empresarial – MinTic., se imparten los lineamientos generales de obligatorio cumplimiento para todas las áreas de la Unidad, con el propósito

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65





El futuro  
es de todos

Unidad de Atención y  
Reparación a las Víctimas

00005

de adoptar el modelo de arquitectura empresarial, de tal manera que todas las iniciativas que involucren cambios funcionales o de operación o que involucren elementos de Tecnologías de Información, se implementen de acuerdo con los estándares, patrones y técnicas establecidas en el marco de referencia de arquitectura empresarial administrado por la oficina de tecnologías de la información.

Para tal fin, las iniciativas de las diferentes áreas, que involucren elementos de Tecnologías de Información - TI deben atender los siguientes lineamientos:

1. La aplicación de arquitectura empresarial corresponde en todo momento a una responsabilidad compartida y transversal a toda la Unidad en los momentos en los cuales es requerida su participación.
2. El modelo de arquitectura empresarial comparte el ciclo de vida PHVA en alineación con el sistema integrado de gestión.
3. Las iniciativas de tecnologías de información - TI a las cuales se les aplique el modelo de arquitectura empresarial deben estar alineadas con el plan estratégico institucional y el plan estratégico de tecnologías de la información - PETI.
4. Las iniciativas de tecnologías de información a las cuales se les aplique el modelo de arquitectura empresarial deben estar alineadas con el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG para lo cual la oficina asesora de planeación evaluará su impacto en concordancia con el plan estratégico institucional.
5. La Oficina De Tecnologías De La Información, en aplicación del modelo de arquitectura empresarial, articulará con las áreas lo necesario para garantizar que el proyecto de tecnologías de información cuente con métricas e indicadores de seguimiento, gestión y evolución del desarrollo del proyecto.
6. La Oficina De Tecnologías De La Información establecerá dentro de la aplicación del modelo de arquitectura empresarial al proyecto de tecnologías de información, una estrategia para la gestión de documentos y expedientes electrónicos bajo los lineamientos del grupo de gestión administrativa y documental.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65





El futuro es de todos

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

00005

7. La Oficina De Tecnologías De La Información en articulación con la Subdirección Red Nacional De Información -SRNI, definirán la estrategia para el uso del lenguaje común en caso de ser necesario el intercambio de información con otras áreas o entidades.
8. La Oficina De Tecnologías De La Información documentará la arquitectura empresarial del proyecto de tecnologías de información identificando los diferentes componentes y su interacción.
9. La Oficina De Tecnologías De La Información en articulación con el área propietaria del proyecto de tecnologías de información definirán las funcionalidades que permitan la generación de datos abiertos, si se requieren.
10. La Oficina De Tecnologías De La Información en articulación con el área propietaria del proyecto de tecnologías de información definirán la estrategia de uso y apropiación funcional y técnica del proyecto.
11. La Oficina De Tecnologías De La Información articulará con la oficina asesora de planeación los componentes necesarios del proyecto de tecnologías de información que contribuyan a la consolidación de la política de gestión del conocimiento.

  
**RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE**  
 Director General

23 FEB. 2022

Elaboró: Ricardo Daniel – Miguel Cruz - OTI  
 Revisó: William Castillo J. - OTI *William Castillo J.*  
 Aprobó: Víctor Durán. Jefe OTI *V. Durán*  
 VoBo: Juan Felipe Acosta – Secretario General *JFA*  
 VoBo: Dina Luz Soto Bastidas- Abogada Secretaria General *DLS*  
 VoBo: Vanessa Lema Almario – Asesor Dirección General *VLA*



*CCJ*